

MINISTERIO DE JUSTICIA

4268 *ORDEN JUS/416/2003, de 4 de febrero, por la que se constituye el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.*

Habiendo concluido las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, que fueron convocadas por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 14 de marzo de 2000, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador comprensiva de la lista de aprobados,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 del texto refundido de la Ley Hipotecaria y artículos 504 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 508 del mismo y en virtud de lo preceptuado en su último párrafo, ha tenido a bien nombrar aspirantes del expresado Cuerpo a los siguientes señores opositores, por el mismo orden de numeración en que figuran en la propuesta:

- Número 1: Don José Antonio Miquel Silvestre.
- Número 2: Doña María Belén Gómez Valle.
- Número 3: Doña Marta Ruiz Rocamora.
- Número 4: Doña Magdalena Esperanza Mora González.
- Número 5: Doña Elena Gacto Legorburo.
- Número 6: Doña Ana María García Blázquez.
- Número 7: Don Manuel Maximiliano Martínez Falcón.
- Número 8: Doña María del Pilar Domínguez Perelló.
- Número 9: Don José Luis Díaz Durán.
- Número 10: Doña Montserrat Bernaldo de Quirós y Fernández.
- Número 11: Don Eduardo Rouco Couzo.
- Número 12: Don José Luis Alfonso Salar.
- Número 13: Doña Marta Gozalbes y Fernández de Palencia.
- Número 14: Don Antonio Requena Tapiador.
- Número 15: Doña Rosa Ana Archilla Andrés.
- Número 16: Doña María del Carmen Gorena Puértolas.
- Número 17: Doña María del Carmen Miquel y Lasso de la Vega.
- Número 18: Doña María Jesús Franco Alonso.
- Número 19: Doña María Lorena Santamaría Ara.
- Número 20: Don Antonio Fernández Sevilla.
- Número 21: Don Álvaro Esteban Gómez.
- Número 22: Don Eduardo Font Roger.
- Número 23: Doña Ana María Sabater Mataix.
- Número 24: Doña Gema María Celdrán Cantó.
- Número 25: Don Luis Manuel de Benavides Parra.
- Número 26: Don Francisco Molina Balaguer.
- Número 27: Don Álvaro de Lanzas López.
- Número 28: Don Pedro Fandos Pons.
- Número 29: Don Francisco Javier Fernández Cruz.
- Número 30: Don Cayetano Prada González.
- Número 31: Don Pedro Alfredo Álvarez González.
- Número 32: Doña Sofía Loreto Díaz Hernández.
- Número 33: Doña María Micaela Curto Eraso.
- Número 34: Doña Ana Cristina Nogueira Ramadas.
- Número 35: Doña María Cristina Bordallo Sarmiento.
- Número 36: Doña María Azucena Morales González.
- Número 37: Doña María del Rosario Jiménez Rubio.
- Número 38: Don Antonio Alcántara Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de febrero de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Directora general de los Registros y del Notariado.

4269 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, existentes en toda España, para su provisión en concurso ordinario número 262.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del texto refundido de la Ley Hipotecaria y artículos 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente Resolución, según la relación siguiente:

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Madrid número 18.	Madrid.
Granollers número 1.	Cataluña.
Gavà.	Cataluña.
Sabadell número 3.	Cataluña.
Santiago de Compostela número 2.	Galicia.
Fuentesauco.	Castilla y León.
Barcelona número 7.	Cataluña.
Alcorcón número 3.	Madrid.
Balaguer.	Cataluña.
Barcelona número 12.	Cataluña.
Tarazona.	Aragón.
Villanueva de los Infantes.	Castilla-La Mancha.
Béjar.	Castilla y León.
Barcelona número 2.	Cataluña.
Denia número 1.	Comunidad Valenciana.
Madrid número 8.	Madrid.
Santa María de Guía de Gran Canaria (*).	Las Palmas de Gran Canaria.
Mogán (*).	Las Palmas de Gran Canaria.
Tomelloso.	Castilla-La Mancha.
Alberic.	Comunidad Valenciana.
Valencia número 1.	Comunidad Valenciana.
Santander número 5.	Cantabria.
Vinarós.	Comunidad Valenciana.
Azpeitia.	País Vasco.
Martos.	Andalucía.
Vélez-Rubio.	Andalucía.
Lucena del Cid.	Comunidad Valenciana.
Navahermosa.	Castilla-La Mancha.
Sevilla número 1 y Mercantil I (**).	Andalucía.
Sevilla número 1 y Mercantil II (**).	Andalucía.
Sevilla número 1 y Mercantil III (**).	Andalucía.
Zaragoza número 8.	Aragón.
Madrid número 22.	Madrid.

(*) Disposición transitoria 2.ª 2 del Real Decreto 398/2000, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo).

(**) Orden de 12 de febrero 2003. En régimen de división personal. El expediente de segregación material del Registro de la Propiedad respecto del Registro Mercantil se llevará a cabo en la primera demarcación registral reglamentaria.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo Sr. Subdirector general del Notariado y Registro de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.